

ISSN 1666-4884

# El cooperativismo de trabajo en la Argentina, contribuciones para el diálogo social

Mesa redonda

DOCUMENTO 75

## AUTORIDADES

DECANO

Alberto Edgardo Barbieri

VICEDECANO

Luis Perez Van Morlegan

SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO

Eduardo Scarano

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS  
CONTABLES Y MATEMÁTICAS

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN

María Teresa Casparri

DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO

Mirta Vuotto

# El cooperativismo de trabajo en la Argentina, contribuciones para el diálogo social

## Introducción

En el marco del V Congreso Internacional de Economía y Gestión -ECON 2011-, se llevó a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, el 9 de noviembre de 2011, la mesa redonda: “El cooperativismo de trabajo en la Argentina y el diálogo social”, organizada por el Centro de Estudios de Sociología del Trabajo. Su objetivo fue presentar los resultados de un estudio sobre el tema y reflexionar críticamente sobre los principales desafíos que enfrenta el cooperativismo de trabajo para contribuir efectivamente al diálogo social.

La presentación formó parte de un encuentro de la Red Latinoamericana de Investigadores en Cooperativismo de la Alianza Cooperativa Internacional y buscó crear un espacio de intercambio, aportando observaciones y recomendaciones al estudio presentado en dicha ocasión.

Este documento reproduce las intervenciones realizadas por los panelistas en la mesa redonda. En una primera sección, el Prof. Eduardo Scarano, Secretario de Investigación y Doctorado de la Facultad de Ciencias Económicas -UBA-; Daniel Pujol, Asesor Técnico Principal del Programa de Diálogo Social en América Latina, Organización Internacional del Trabajo -OIT- en Lima, Perú, y Roberto Di Meglio Especialista Principal del Departamento de Cooperativas, de la OIT, en Ginebra, Suiza.

En la segunda sección Mirta Vuotto, Directora del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo de la FCE, presenta los resultados del estudio “El cooperativismo de trabajo en la Argentina, contribuciones para el diálogo social”.

## *Palabras de apertura*

Prof. Eduardo Scarano

Quiero dar, ante todo, la bienvenida institucional a este nuevo encuentro de la Red Latinoamericana de Investigadores en Cooperativismo de la Alianza Cooperativa Internacional. Considero que el encuentro constituye un evento importante desde el punto de vista institucional ya que el tema convocante, “La democratización de la economía y el cooperativismo” nos propone una interesante reflexión que ineludiblemente conduce a una práctica, y al mismo tiempo nuclea, dentro de la institución, las iniciativas de un centro de investigación que hace de esta temática uno de sus ejes de trabajo.

Quiero además agradecer el esfuerzo de los invitados extranjeros de la mesa, Roberto Di Meglio y Daniel Pujol, por estar con nosotros y a los docentes, alumnos y participantes interesados en esta temática.

Aunque mi intervención es para dar la bienvenida institucional, me gustaría también destacar algunos motivos por los cuales el cooperativismo constituye para mí un tema relevante.

En primer lugar, y aunque parecería que el cooperativismo de trabajo es visualizado en general como una especie de remediación de la situación social, sin estar en desacuerdo con su aporte para dar respuesta a situaciones críticas, creo que la propia historia del cooperativismo demuestra que es mucho más que eso. Además y por un interés específico, debido a la actividad a la que me dedico, creo que constituye un tema de reflexión casi ineludible ante la crisis global del sistema económico actual.

Por ello me gustaría referir muy brevemente a cuatro razones que vale la pena tener en cuenta cuando el tema es objeto de discusión en el medio académico y en especial entre los economistas que adhieren a la *mainstream*.

En primer término, quiero señalar que cuando desde esa óptica se examina al cooperativismo, es conveniente destacar que uno de los principios básicos de la teoría neoclásica no se cumple, debido a

que los individuos que forman parte de las organizaciones cooperativas no maximizan en cualquier circunstancia. De esto se desprende el equívoco de pensar a la cooperativa en términos de un conjunto de agentes que maximizan su utilidad individual.

En segundo término, con respecto al postulado de la teoría neoclásica que considera que el individuo que toma una decisión lo hace con independencia de cualquier otro sujeto, resulta imprescindible destacar que en una cooperativa, el carácter interdependiente de la toma de decisiones es constitutivo de su naturaleza organizacional. La propia estructura cooperativa muestra que no existe un solo actor que toma decisiones con independencia de los demás, sino actores interdependientes. Estos dirigen la cooperativa a través de su consejo de administración, que a la vez refleja las decisiones colectivas adoptadas en asamblea de miembros y esas decisiones, en pos de un objetivo, van más allá de los intereses de un individuo.

En tercer lugar, al referir a la supuesta neutralidad de valores postulada por la teoría neoclásica, me gustaría indicar que tal neutralidad no es tal, ya que al menos existen valores implícitos en alguno de sus axiomas. Dichos valores, por ejemplo en la teoría de la demanda, están presentes en los supuestos sobre la preferencia de los consumidores al considerar la elección del consumidor entre diversas opciones y la determinación para dos conjuntos de bienes cualesquiera de cuál de ellos proporciona mayor satisfacción. Creo justamente que ese postulado resulta errado para poder apreciar el comportamiento de los integrantes de una cooperativa y que no es precisamente un postulado descriptivo de su actuación.

Por último, quisiera referir a la teoría de la firma, para destacar que en algunas ocasiones visualiza a las organizaciones buscando la maximización de beneficios. No es necesario señalar lo errado de tal apreciación cuando se trata de comprender el comportamiento de los miembros de una organización cooperativa.

En un mundo en crisis, en que los supuestos interpretativos de la *mainstream* han sugerido modelos que conducen al fracaso, es necesario destacar que la cooperativa es algo más que la remediación de un problema puntual social. Por el contrario, se

trata de una manera alternativa de organización que puede exhibir valores más humanos y solidarios, rescatando justamente los principios que la guían. De esto se desprende la potencialidad de toda iniciativa en torno al cooperativismo, esta reunión en particular, y la importancia de avanzar también en materia de investigación en este tema.

Muchas gracias.

*La Organización Internacional del Trabajo y la promoción del diálogo y la cohesión social*

Daniel Pujol

Quiero agradecer a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y especialmente al Centro de Estudios de Sociología del Trabajo por la oportunidad que nos brinda para presentar este estudio sobre el cooperativismo de trabajo en la Argentina. En esta presentación, voy a referirme al papel de la OIT y su contribución al diálogo social, para poder entender por qué hemos promovido la realización de un análisis sobre este tema.

La OIT fue fundada en el año 1919, después de la Primera Guerra Mundial con el objetivo de promover la paz social. Su creación estuvo guiada por el principio general de justicia social, según los términos del Tratado de Versalles, condición previa para una paz universal y durable. Los rasgos que la diferencian de los demás organismos del actual sistema de las Naciones Unidas, radican en la importancia que atribuye al diálogo entre los principales agentes económicos como medio para promover el progreso social, y en su régimen de normas internacionales del trabajo, abiertas a la ratificación voluntaria de los Estados y supervisadas por la propia organización.

El diálogo y la cooperación entre los gobiernos, los empleadores y los trabajadores para formular las normas y las políticas orientadas al tratamiento de los asuntos laborales han dado lugar a una estructura tripartita que garantiza el que puedan ser ampliamente apoyadas por todos los mandantes de la OIT. Este espacio tripartito, que se mantuvo hasta nuestros días, supone que los acuerdos se acatan por consenso y que provienen de un diálogo

permanente entre empleadores, sindicatos y gobiernos. Así, los argumentos de tipo humanitario, político y económico que se utilizaron para promover la adopción de normas internacionales del trabajo y condujeron finalmente a la creación de la OIT, se reafirmaron en la Declaración de Filadelfia, adoptada en 1944 y son más válidos que nunca en el contexto de la mundialización actual.

Un tema importante que quiero subrayar refiere a la expresión contemporánea de la misión histórica de la OIT, estructurada en torno de la noción de trabajo decente. Este concepto, acuñado por Juan Somavía en su primer informe como Director General de la OIT en 1999, busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un trabajo que dignifique y permita el desarrollo de las propias capacidades. El concepto ha logrado desde hace más de una década un consenso internacional entre gobiernos, empleadores, trabajadores y sociedad civil sobre el hecho de que el empleo productivo y el trabajo decente constituyen elementos fundamentales para alcanzar una globalización justa, reducir la pobreza y lograr un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible.

El trabajo decente no es cualquier trabajo. No es decente un trabajo sin libertad sindical, o que no contempla una remuneración justa y proporcional al esfuerzo realizado, o que discrimina a la mujer o al hombre por religión, tendencia sexual, por lo que sea. No es decente un trabajo sin protección social ni tampoco aquél que excluye el diálogo social. Al respecto destaco esta última noción ya que la puesta en práctica del Programa de Trabajo Decente se logra a través de la aplicación de cuatro objetivos estratégicos de la OIT entre los que se encuentra el diálogo social.

La importancia de este diálogo, al tomar en cuenta a las cooperativas de trabajo como actores relevantes de la economía social solidaria (ESS), suscita numerosos interrogantes algunos de los cuáles pueden quedar sin respuesta: ¿con quiénes dialogan?, ¿sobre qué temas?, ¿quiénes son su contraparte?, ¿qué sindicatos? ¿qué instancias de gobierno?, ¿cómo y sobre qué problemáticas dialogan entre si? ¿qué posición adoptan? ¿de qué manera construyen el trabajo decente? etc. La necesidad de responder a estos y otros interrogantes fue planteada por el Programa Regional

para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina y permitió encarar este trabajo que hoy presentamos. Creo que constituye el punto de partida de una valiosa reflexión centrada en un actor clave de la ESS, ya que nos abre las puertas a las instancias posibles de un diálogo social, entendido como algo muy abierto, como plantea la OIT, y también de un diálogo civil, donde intervienen actores como las organizaciones no gubernamentales, los movimientos sociales y las universidades.

Aunque el trabajo que hoy presentamos ha sido publicado por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, se trata de una contribución argentina. No podía ser de otra manera debido a la importancia que tiene en la economía del país el movimiento cooperativista. Es entonces una buena herramienta para reflexionar sobre el cómo podemos dialogar, privilegiando esta vía y para mí supone el apasionante desafío de poder dar respuestas oportunas y constructivas para promover el trabajo decente.

Para concluir me gustaría expresar mi deseo de que este trabajo pueda animar acciones concretas de apoyo a la ESS, al movimiento cooperativo, y concretamente a las cooperativas de trabajo.

Muchas gracias.

*El papel de la Organización Internacional del Trabajo y la economía social y solidaria*

Roberto Di Meglio

Quiero agradecer a la Facultad de Ciencias Económicas por esta invitación, a Daniel Pujol por haber facilitado mi participación y a Mirta Vuotto por organizar este espacio de discusión. Me gustaría destacar que en mi trabajo, en la sede de la OIT en Ginebra, me ocupo de la ESS y de temas de desarrollo local y que he trabajado muchos años en América Latina y también aquí en Buenos Aires.

Como previamente se mencionó el tema del trabajo decente, me gustaría agregar que este planteamiento también se vincula con la ESS, a raíz de la convergencia entre los principios y valores que también caracterizan a sus organizaciones. Cuando hablo de ESS me refiero al conjunto de organizaciones cooperativas, obviamente, pero también a empresas sociales, mutuales, asociaciones, etc., un

espectro bastante amplio cuyo objetivo es la producción de bienes y servicios, y cuyo aspecto social, o propósito social, es prioritario con respecto al económico. Lo que acabo de señalar no pretende ser una definición de la ESS ya que soy muy consciente de las diferencias y matices que presenta esta noción, tanto a nivel internacional como a nivel regional.

Con respecto a la convergencia entre los principios y valores de las organizaciones de la ESS y los del trabajo decente quiero subrayar su significación en torno a los cuatro objetivos estratégicos que caracterizan la misión de la OIT.

En cuanto al primero de ellos, la creación de empleo y la promoción y cumplimiento de normas y derechos fundamentales en el trabajo, resulta necesario destacar el papel de la ESS ya que habitualmente se estima que en buena parte de las economías del mundo ella ofrece empleo a más del 10% de la población económicamente activa, lo que nos lleva a reconocer su relevante papel.

Con respecto al segundo objetivo, crear mayores oportunidades para que mujeres y hombres puedan tener empleos e ingresos dignos y garantizar los derechos de los trabajadores y en particular de los trabajadores desfavorecidos, encontramos numerosas experiencias en el mundo en que las empresas de ESS contribuyen con este objetivo ya que, en general, sus iniciativas reconocen entre otros principios la primacía de las personas sobre el capital, lo que tiende a expresarse en acciones empresariales más sostenibles y más responsables.

En cuanto al objetivo de extender la protección social para promover la inclusión social, es indispensable señalar que las empresas de ESS han demostrado durante mucho tiempo su habilidad única para ampliar los servicios de protección social a las personas y comunidades, especialmente a aquellas que no están cubiertas por sistemas formales de seguridad social. Gracias a su contribución estas organizaciones han demostrado su capacidad para proveer a muchos grupos que de otra manera quedarían excluidos de los mecanismos de protección social y de seguridad social.

Finalmente, con respecto al cuarto pilar, el diálogo social, resulta imprescindible destacar que un gran número de organizaciones de ESS representan la voz y los intereses de quienes normalmente no son reconocidos en los ámbitos tradicionales de representación como los sindicatos y las organizaciones de empleadores.

Volviendo a la reflexión planteada por Daniel Pujol acerca de la OIT como una organización tripartita, debemos señalar que, desde su creación, las sociedades han cambiado bastante. En más de nueve décadas lo cierto es que un gran número de organizaciones de la ESS fue adquiriendo protagonismo y ha podido representar la voz y los intereses de muchos actores no reconocidos dentro de las instancias tradicionales que antes mencionamos. Esto nos lleva a resaltar la necesidad de que el diálogo social, para constituir efectivamente un instrumento de búsqueda de consenso y tener verdadero sentido debe representar las distintas voces del universo social. El mérito de la ESS radica entonces en haber podido representar muchas de esas voces, en especial las de actores poco reconocidos y haber estimulado su involucramiento a fin de que puedan ser parte de las decisiones que los afectan. Este papel de las organizaciones de la ESS permite subrayar nuevamente la fuerte convergencia entre sus principios y valores y aquellos que involucra el trabajo decente.

Al respecto quiero hacer una simple referencia histórica que también nos ayuda a entender mejor el presente. Es importante destacar que el Servicio de Cooperativas de la OIT data de 1920, lo que significa que la organización ha venido trabajando durante 90 años sobre el tema, acumulando experiencias, innovando y produciendo evidentemente acciones que pueden ser aprovechadas. ¿Por qué la OIT se dedica a las cooperativas y a otras organizaciones de la ESS? Como hemos visto resulta clave la convergencia de principios y valores, aunque también en el mundo actual y frente a la crisis, se impone una búsqueda de nuevos modelos, de relaciones de otro tipo, y un deseo de tender puentes y de conectar partes desconectadas y fragmentadas de modo de vincularlas de manera concreta y en una dirección. Así por ejemplo

en cuanto a la economía informal, el reto es vincularla con la economía formal y al respecto la ESS puede ser vista por la OIT como un medio para promover esa transición, de lo informal a lo formal, de lo rural a lo urbano, de lo local a lo global, yo diría que en general, ese gran objetivo de vincular lo económico y lo social también se debe plasmar en un tipo de desarrollo económico y social sostenible. No podemos pensar en un desarrollo económico que ponga en jaque la sostenibilidad de los recursos naturales, aunque esto genere muchas ganancias en lo inmediato. Todas estas cuestiones están vinculadas con el objetivo de las organizaciones de la ESS que por su naturaleza ayudan a asegurar que aspectos como el de la sostenibilidad y el impacto ambiental puedan ser cuidados un poco más.

¿Qué hace la OIT, o a qué instrumentos recurre para favorecer la convergencia que antes mencionamos? Concretamente asesora en materia de políticas, de educación, en *capacity building* y en promoción. Como ejemplo, se puede mencionar los cursos de formación en cooperativismo que dictamos, en especial relativos a los aspectos de la legislación, la Academia de la Economía Social que realizamos todos los años y también la cooperación técnica. En este momento estamos asesorando las acciones sobre cooperativas que se llevan adelante a través de distintos programas y al respecto elaboramos materiales y documentos de distinto tipo. Por ejemplo, el documento de trabajo “Economía social y solidaria: nuestro camino común hacia el Trabajo Decente” se ha producido para la Academia de Economía Social que realizamos este año en Canadá. Es un documento publicado en tres idiomas, que está en línea en la página de la OIT y presenta un conjunto de nociones que facilitan la comprensión de la ESS, indicando sus ventajas comparativas y abordando además temas relevantes como la gobernanza y la gestión. En el documento se considera además el marco de las políticas para el desarrollo de la ESS y sus principales contribuciones al Programa de Trabajo Decente de la OIT.

Buscamos además partenariados con universidades, con centros de excelencia e instituciones diversas y este año, por ejemplo, nos involucramos en el lanzamiento del Año Internacional de las

Cooperativas participando en octubre en la sesión especial de las Naciones Unidas en Nueva York.

Estas acciones permiten crear un ambiente favorable para la ESS, dado que la crisis en Europa está golpeando muy fuerte y ante esto la ESS tiene mucho para ofrecer. Un dato ilustrativo al respecto concierne al llamado de Juan Somavia a los líderes del G20 para que las políticas dirigidas a superar la crisis incluyan objetivos cuantificables para la creación de trabajo y para que los líderes escuchen y actúen a fin de restablecer la confianza en los mercados laborales. En cuanto a las acciones sugeridas, el llamado habla de la importancia de la ESS como referencia válida para incluir en las propuestas de cambio que resultan necesarias. Quería mencionar la repercusión de este hecho y destacar también la necesidad de profundizar en el conocimiento sobre las distintas organizaciones que componen la ESS y poner en evidencia estos análisis. Por eso creo en la utilidad de la investigación que se ha realizado en la Argentina sobre el cooperativismo de trabajo y felicito a Daniel Pujol y a Mirta Vuotto por esta iniciativa. Creo que constituye un aporte significativo para construir mayores capacidades en pos de la promoción de una nueva forma de hacer economía.

Específicamente, con respecto al estudio “El cooperativismo de trabajo en Argentina, contribuciones para el diálogo social”, quiero hacer algunos comentarios referidos a los aspectos que me resultaron relevantes en cuanto a la comprensión del tema. Si pensamos en la búsqueda de nuevas respuestas ante la crisis, el trabajo nos permite visualizar la importancia del cooperativismo de trabajo como una forma de contribuir a combatir la pobreza y la exclusión social, pero también a la creación de una ciudadanía activa, a través de la autogestión y el control democrático. Desde esta perspectiva la cooperativa deja de ser un instrumento para poner remedio a la crisis, como antes señalaba el prof. Scarano, precisamente porque no refleja una economía de los más pobres, sino otra manera de hacer la economía, un instrumento visible y también transformador, sostenido en principios y valores solidarios.

Es por esto que me resulta importante el planteo del estudio con respecto a la contribución del cooperativismo de trabajo a la creación de una ciudadanía activa, al reconocer en sus experiencias y prácticas una verdadera escuela basada en sus prácticas de autogestión y en el control democrático de sus organizaciones. Es decir, mas allá de las cuestiones económico-financieras propias de la actividad de las cooperativas, el estudio aborda temas de fondo que también son de ciudadanía y permite plantear que el valor ético de ciertos principios que se han perdido en nuestras sociedades puede ser recreado en el mundo del trabajo, debido a que estas organizaciones tienen mucho que decir al respecto.

En cuanto al diálogo social, antes de continuar con otros comentarios sobre el trabajo, me gustaría señalar que existen numerosas experiencias a nivel internacional, ya sea vinculadas con la Alianza Cooperativa Internacional, como con las iniciativas sectoriales europeas, que han sido constituidas como foros permanentes de diálogo social. Al respecto, se debe destacar una sólida capacidad institucional que permite poner en marcha mecanismos de diálogo tanto a nivel internacional, como regional.

Para continuar con los comentarios, me parece importante mencionar que muchos de los temas aquí planteados también constituyen preocupaciones propias del cooperativismo de trabajo en otros países. Así, por ejemplo, las políticas públicas y la eficacia de sus instrumentos o el tema de los derechos adquiridos por los trabajadores en relación de dependencia y el reconocimiento del carácter de la relación laboral asociativa. Este último aspecto, como problemática característica del sector, también en Italia, ha sido centro de debate y de numerosas discusiones que han mostrado lo difícil de encontrar consensos en torno a una ley que involucre de manera conveniente las demandas del cooperativismo de trabajo.

Por último quiero destacar la importancia de tres temas abordados en el estudio: el relativo a las fuentes de información, aspecto imprescindible a la hora de delinear políticas y planes, de modo de no construir “sobre los sueños o las fantasías”; el vinculado con las compras y contrataciones de bienes y servicios por parte del Estado y el tema sindical, debido a la necesidad de

buscar consensos con los sindicatos debido a la importancia de su apoyo a las iniciativas de la ESS. Es indudable que el diálogo social debería ser en esta instancia una herramienta importante para confluir en metas comunes en torno del trabajo decente.

Para concluir me gustaría subrayar la importancia del diálogo social ampliado o diálogo civil debido a los importantes cambios producidos en nuestras sociedades y el riesgo que puede sobrevenir cuando no se toma en cuenta a los actores no representados en las instancias formales.

En síntesis, encuentro que este trabajo constituye un importante aporte y he tratado de explicar el porqué. Creo necesario insistir en esto y felicitar a Daniel Pujol por haber promovido este trabajo y a Mirta Vuotto por haber elaborado un trabajo muy completo y profundo, que provee una mirada integral sobre la problemática del cooperativismo de trabajo en la Argentina.

Muchas gracias.

*Presentación del estudio “El cooperativismo de trabajo en la Argentina, contribuciones para el diálogo social”*

Mirta Vuotto

Quiero agradecer a las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, al Prof. Eduardo Scarano, a Daniel Pujol y a Roberto Di Meglio por su interés en participar en esta actividad.

Voy a presentar los contenidos del estudio, retomando el hilo conductor del trabajo decente como núcleo en torno del que pueden girar muchos aspectos de un diálogo social que contemple al cooperativismo de trabajo.

El estudio parte de una caracterización del cooperativismo como sistema, dentro del cual visualiza al cooperativismo de trabajo (CT) como actor central, ubicándolo en función del conjunto de demandas e intereses provenientes de diferentes actores que contribuyen al mantenimiento del sistema.

Los actores son definidos en función de su posicionamiento y situación relacional, su grado de involucramiento y su papel como actores estratégicos a partir de los espacios formales o informales que ocupan. Desde esta perspectiva se identifican sus niveles de

actuación y la naturaleza de las actividades que desarrollan, para dar cuenta a la vez de las modalidades de interacción que prevalecen, ya sea de cooperación o de competencia.

En términos generales, en el campo del CT el estudio permitió identificar un conjunto de posiciones heterogéneas e intereses diversos que se expresan en dos tipos de orientaciones sociales y culturales construidas en torno al concepto “trabajador”.

Estas orientaciones dan lugar a una primera variante cooperativa relacionada con la posición de “trabajador asociado”, distinguiendo los casos en que la elección de la fórmula cooperativa es voluntaria, de aquellos en que la adhesión es inducida. Sobre esta base se diferencia a las cooperativas tradicionales de las cooperativas nuevas.

La segunda variante, construida en función de la categoría “trabajador”, corresponde a situaciones en que la posición del asociado a la cooperativa es más próxima a la condición de un trabajador formal en relación de dependencia.

En la primera variante se encuentran por un lado las cooperativas más consolidadas, o tradicionales, conformadas como tales a partir de la necesidad y de la adhesión a los valores y principios del cooperativismo y por otro las creadas por programas gubernamentales cuyos asociados se han incorporado también a partir de la necesidad, aunque presentan escaso conocimiento sobre los requerimientos, en términos de deberes y derechos, que la entidad asociativa supone.

En la segunda variante, la conceptualización de la figura del trabajador proviene de experiencias anteriores de trabajo formal asalariado. En este caso se expresa la necesidad de un reconocimiento como trabajadores con derechos plenos y el interés por hacer valer esos derechos en su condición de tales. Esta visión, vinculada con la representación del mundo de trabajo formal previo, postula la necesidad de un reconocimiento explícito del trabajador autogestionado. En esa dirección los principales reclamos giran en torno a la creación de un nuevo marco tributario conformado a partir de las necesidades específicas, de la vigencia de programas de financiamiento acordes y de una obra social propia

así como de un sistema previsional que contemple en especial la condición anterior como trabajadores.

En cuanto a las orientaciones prevalecientes en el universo del CT, el estudio permitió identificar posiciones que se canalizan por lo general a través de instancias diversas de representación y que permiten expresar públicamente demandas y reivindicaciones, en general en ámbitos gubernamentales y a través de declaraciones y manifestaciones en el seno de los organismos que integran a las cooperativas.

La orientación compartida gira en torno a un trabajo digno - ingreso digno, horarios, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para el trabajador y su familia-.

Las principales referencias para caracterizar actores e intereses fue estructurada sobre la base de diferentes criterios: el alcance de la acción y sus efectos en el corto y mediano plazo, la posición del CT con respecto a las restricciones contextuales que inciden sobre su acción y la coherencia con respecto a su pertenencia institucional, y los intereses y capacidad de diálogo, los temas de diálogo y el tipo de interlocutores potenciales.

#### Intereses y actores concernidos por el cooperativismo de trabajo

Actores	Centrales	Gubern.	Externos
Intereses			
Satisfacer la necesidad de trabajo de manera asociativa			
Legitimidad del CT			
Políticas e instrumentos dirigidos al sector			

Grado de interés   Mayor  Relativo  Menor 

Estas referencias y el mayor o menor grado de interés según el tipo de actores concernidos, se expresó con relación a la satisfacción de la necesidad de trabajo de manera asociativa, - dimensión que contempla en especial los derechos de los asociados dada su condición de trabajadores-, la legitimidad social del CT y el

carácter de la política pública dirigida al sector, tal como se indica en la figura anterior.

La identificación de los principales actores del campo del cooperativismo de trabajo posibilitó precisar a través de sus problemáticas los contenidos que pueden sostener la noción de diálogo social.

El estudio trató de recuperar la percepción que manifestaron las distintas partes interesadas en ámbitos e instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, por considerar que el diálogo del conjunto de actores en torno a los contenidos identificados posibilitaría unir esfuerzos en vista de aportar soluciones de interés mutuo sobre problemas comunes compartidos.

Aunque el diálogo es un proceso a recorrer en tres etapas: información, consulta y decisión conjunta, es necesario destacar que su progresión puede variar en función de los diversos temas, probablemente reflejando el grado de madurez de las relaciones entre las partes y su determinación para ampliar el alcance de la concertación más allá de los derechos adquiridos.

La diversidad de orientaciones que expresaron los actores identificados en el estudio permite visualizar la necesidad de encontrar diversos espacios de acuerdo entre organizaciones que representan legítimamente intereses contrapuestos. Es por esto que el diálogo debería sostenerse en un compromiso de cooperar y en la existencia de una relación de confianza entre las partes.

A partir de un marco común de referencia entre las organizaciones que representan al cooperativismo de trabajo y una comprensión sobre sus necesidades, el estudio sugiere poner el acento en la valorización del CT como fórmula adecuada para mantener y preservar fuentes de trabajo, crear trabajo genuino y preservar derechos básicos.

La aceptación del pluralismo, basado en el reconocimiento de la diversidad de intereses de los actores concernidos, debería plantearse a partir de cierto nivel de consenso acerca del tipo de sociedad a la que se aspira y sobre el sentido que atribuyen los actores a la inclusión social. Desde esta perspectiva los contenidos de una agenda de diálogo que favorezca el intercambio y los

acuerdos pueden verse facilitados en función de las problemáticas y ejes de debate que surgen del estudio.

En esta dirección, el diálogo debería permitir la formalización de acuerdos en torno a la vigencia de disposiciones coherentes que regulen la protección social en salud, jubilaciones, pensiones, seguro de desempleo, salud ocupacional, y seguridad laboral, teniendo en cuenta el carácter específico de las relaciones asociativas y laborales propias de las CT.

Del mismo modo debería posibilitar acuerdos relativos a la regulación del régimen tributario y la organización autogestionaria de las cooperativas de trabajo que permitan y fomenten su desarrollo. Estos acuerdos se inscriben en la perspectiva del trabajo decente y en la necesidad de contemplar la representación y participación del CT, sosteniendo la necesidad de contar con leyes adecuadas que se cumplan y estén a favor, y no en contra, de sus intereses.

Se sugiere que la convocatoria al diálogo social, articulado en torno al concepto y los principios del trabajo decente debería dirigirse a los principales actores concernidos -cooperativismo de trabajo, gobierno y sindicatos- en función del conjunto de temas de interés identificados en el estudio y diferenciando las cuestiones propias del diálogo social de las relativas a un diálogo civil en que se incluye a los movimientos sociales, ONG y universidades.

Según los aspectos prioritarios a contemplarse en el diálogo y de acuerdo con el interés de los actores involucrados, el centro de gravedad debería ubicarse a nivel de los ministerios involucrados en la promoción del CT, en coherencia con las responsabilidades asumidas en la conducción de las políticas públicas.

Con respecto al actor sindical se plantea la necesidad de alcanzar acuerdos que más allá del reconocimiento explícito de la legitimidad del CT que este actor plantea, ayuden a reconciliar intereses divergentes de los trabajadores y den lugar a instancias de complementación en el campo de la actividad, y apoyos específicos en el plano organizacional y en las gestiones para el sostenimiento de la fórmula cooperativa.

Aunque la revisión de las temáticas e intereses conduce a identificar en mayor medida contenidos de naturaleza laboral, la discusión sobre temas extra laborales que puedan tener repercusión y efectos directos o indirectos en lo laboral puede promover acciones compartidas frente al desempleo, la precarización del trabajo, las prácticas de subcontratación etc., que vayan más allá de la defensa de intereses particulares o establezcan diferencias ilusorias entre el trabajo asalariado y el trabajo entendido como creación de utilidad social.

Para concluir quisiera subrayar que en términos del gobierno como ejecutor de las políticas sociales y económicas, las acciones e intervenciones que pueden derivarse del diálogo social posibilitarían al CT jugar un papel complementario en apoyo de las estrategias interesadas en luchar contra la pobreza, la exclusión social y la desigualdad.

Sin dejar de señalar que esa búsqueda no puede eximir al Estado de sus responsabilidades, las acciones derivadas del diálogo permitirían al CT una mejor adaptación a las realidades propias del mercado de trabajo, reconociendo la especificidad del campo de la economía social al que pertenece, preservando al mismo tiempo sus derechos y construyendo con otros actores el trabajo decente como un bien común.

Por último, considero importante insistir en que desde la perspectiva anterior, una concepción amplia del diálogo social, enriquecida por el diálogo civil, fortalecería el papel del CT como actor económico y social, complementario a las intervenciones del gobierno y a las acciones de otros actores en el mercado, en favor de iniciativas de desarrollo y promoción de ciudadanía.

Muchas gracias

La serie Documentos del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo es una publicación trimestral indexada en Catálogo Latindex (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal).

Los Documentos se publican desde 1996 y contienen:

- Resultados de investigaciones realizadas por miembros del Centro,
- Presentación de actividades académicas,
- Traducciones de artículos publicados en revistas especializadas en economía social.

Documento 75

Publicación del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo  
Facultad de Ciencias Económicas. UBA

Editor responsable: Mirta Vuotto

Ciudad de Buenos Aires, diciembre de 2011